

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—En el caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente en Santoña a 20 de marzo de 1998.—El Juez, José María del Val Oliveri.—La Secretaria.—36.926.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1993 se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, a instancias de «Inmobiliaria Anguita, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Díaz Castanedo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1999, para la segunda el día 11 de febrero de 1999 y para la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo; subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/17/140/93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todas aquellas que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

La finca número 7.966, sección Santoña, inscrita al tomo 1.483, libro 115, folio 127, inscripción; se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Urbana número 31. Vivienda C de la planta alta tercera, del edificio número 1 del conjunto urbanístico compuesto de tres bloques, radicante en la

villa y Ayuntamiento de Santoña, en la avenida del Almirante Carrero Blanco. Se accede por la escalera izquierda y ascensor de dicha escalera, a la izquierda según se sale de la escalera. Tiene una superficie útil de 100 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda: Al norte, vuelo de terreno común general sin edificar, rellano de escalera y caja de ascensor; al sur, vuelo de terreno común general sin edificar; al este, vuelo de terreno común general sin edificar y vivienda B de su misma planta, y oeste, vuelo de terreno común general sin edificar, caja y rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda B de su misma planta. Su cuota en el edificio de que forma parte es del 4,96 por 100. Es parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 1.021-N, al folio 7, del libro 92, tomo 1.244, inscripción sexta, que es la extensa. Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 19.523.350 pesetas. Consignación: 3.904.670 pesetas. Postura mínima: 13.015.566 pesetas.

Tipo segunda subasta: 14.642.512 pesetas. Consignación: 2.928.503 pesetas. Postura mínima: 9.761.675 pesetas.

Tipo tercera subasta: Consignación: 2.928.503 pesetas. Postura mínima: 9.761.675 pesetas.

La finca número 6.230, sección Santoña, inscrita al tomo 1.345, libro 102, folio 27, inscripción; se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Urbana. En el pueblo y Ayuntamiento de Santoña, local comercial número 4 de un edificio con frente a las calles de Ortiz Otáñez, donde se abre su portal de entrada, y del General Salinas. Está situado en la planta baja del edificio; tiene una superficie de 203 metros 87 decímetros cuadrados. No tiene anejos. Linda: Norte, hueco del ascensor y fábrica de Cerqueira; sur, hueco de ascensor, el local 3 y calle del General Salinas; este, Puerto Fragua, y al oeste, hueco del ascensor, el portal y caja de escalera, el local número 1 y el local número 3. Su cuota es del 7,176 por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 5.875, al folio 38, del libro 65, tomo 1.032, inscripción tercera, donde constan las normas de comunidad y, por nota al margen, la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo primero.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 17.340.000 pesetas. Consignación: 3.468.000 pesetas. Postura mínima: 11.560.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 13.005.000 pesetas. Consignación: 2.601.000 pesetas. Postura mínima: 8.670.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Consignación: 3.468.000 pesetas. Postura mínima: 8.670.000 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 1 de abril de 1998.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—36.918.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña María Teresa Abascal, contra don José Antonio Villalba Merino y doña Eloísa Hontoria García, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, y

por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez quince horas del día 10 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez, a las diez quince horas del día 8 de octubre de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las diez quince horas del día 5 de noviembre de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 35/98, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana.—Elemento número 33. Vivienda dúplex situada en la planta segunda, con proyección a la baja cubierta, primera a la izquierda, según se sube por la escalera del portal 2 del tipo F. Con una superficie construida aproximada en planta segunda de 38 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, una habitación, cocina con terraza y escalera de comunicación con la planta alta; y en planta baja cubierta con una superficie construida aproximada de 35 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en baño y una habitación, y que linda: En planta segunda, al norte, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja del mismo portal; al sur, con pasillo y meseta de acceso y vivienda dúplex tipo E de su misma planta y portal; al oeste, con caja de escalera, y al este, con vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja y del mismo portal. Y en planta baja cubierta; linda: Al norte, vuelos a terreno anejo de la vivienda tipo C de la planta baja del mismo portal; al sur, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo D; al oeste, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo A, y al este, con proyección en esta planta de la vivienda dúplex tipo E. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación denominada «Edificio A-2», que se encuentra enclavado en la parcela número 9 que a su vez forma parte del proyecto denominado «Puerto la Barquera», en